

# MECANISMOS DE CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS APLICADO POR LA CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A.

CP Álvaro Fonseca Vivas<sup>1</sup>

\* Asistentes: Yuli Bibiana Beltrán, Fanny Sarmiento Ortiz, Jairo Solórzano, Claudia Cárdenas Y Adriana Carolina Cerinza.

1 Director. Contador público juramentado, director del Grupo Panamericano de Investigación Contable



## Resumen

Se busco identificar el control que ejerce el Estado Colombiano a través de las Casas de Cambio frente a la prevención del Lavado De Activos, problemática que afecta económica y socialmente a nuestro país.

A modo de ejemplo se estudiaron los procesos de CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A, entidad líder a nivel Nacional, quienes han adoptado un sistema de prevención y detección del lavado de activos y así determinar que tan eficiente y completo es el control que se ejercen en estas entidades que son vigiladas y reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Palabras Claves:** Auditoria, Casa de Cambio, Lavado de Activos, Contador, Control, Estado, Sipla, Unidas S.A, mecanismo, procedimiento.

## Introducción

El sistema cambiario por los servicios que ofrece es bastante atractivo para la introducción a la economía de capitales ilícitos, en la medida que buena parte de ellos está representada en instrumentos monetarios, convirtiéndose en la manera más fácil y segura de ingresar al mercado legal estos dineros; sin embargo el principal obstáculo que encuentran es el control estatal que ejerce el Estado sobre estas entidades.

La investigación se enfoca en analizar este sector, del cual se toma como ejemplo la compañía CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A., entidad que permitió revisar las medidas que se utilizan para el conocimiento de sus clientes y la detección de operaciones sospechosas, instrumento valioso que complementado con el oportuno suministro de pruebas y evidencias, permite la detección y prevención del lavado de activos

La pregunta problema que orienta la investigación fue: ¿Cuál es el control que ejerce el Estado a las Casas de Cambio con el fin de prevenir el lavado de activos?



## Objetivo General

Determinar el control que ejerce el Estado sobre las Casas de Cambio con el fin de evitar el lavado de activos y el Blanqueo de Dinero, así como las herramientas con que cuentan para prevenir este delito.

## Objetivos Específicos

Determinar las políticas y los procedimientos conducentes a establecer un sistema de control en las casas de Cambio en Colombia; para que no sean utilizadas como instrumento para el lavado de activos.

Precisar la responsabilidad que le asiste a las casas de cambio, tanto a sus directivos y a sus empleados en el lavado de activos.

## 1. Marco de Referencia

### LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA

Al revisar los eventos históricos en el país, tales como la presencia de movimientos guerrilleros y paramilitares que protegieron el narcotráfico, actividad ilícita con la cual subsistían estos grupos, los dineros eran colocados en la economía local por diferentes métodos constituyendo el lavado de activos; los métodos que utilizaban eran los siguientes:

*Transacciones internacionales.*

*Testaferrato forzado.*

*Liberación condicional.*

*Adquisición de finca raíz y creación de empresas.*

*Empresas ilícitas.*

*Medios electrónicos e Internet.*

*Compra de premios o herencias.*

*Compra y venta de tierras.*

La falta de capacitación en materia financiera, contable e informática de algunos jueces, fiscales e investigadores también dificulta los rastreos y la identificación de responsables.

Algunos profesionales del cambio (compradores y vendedores de divisas) son otro obstáculo. En el 2004, la DIAN multó a 1.500 de ellos por no cumplir las normas que previenen el lavado, y en el 2006, tuvo que ampliar los plazos para que ese gremio —que en tres meses mueve más de 400 millones de dólares entregue la información pertinente. La difícil supervisión de este y de otros sectores de alto riesgo —como casinos y juegos de azar facilita el delito<sup>2</sup>.

Por estas razones es que el país ha expedido más de 45 leyes para poder combatir el lavado de activos, que cada vez es una actividad más común que afecta considerablemente la economía del país.

### **CASO ESPECÍFICO: SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS “SIPLA” DE CASA DE CAMBIOS UNIDAS<sup>3</sup>**

**USUARIOS PERSONAS JURÍDICAS:** Se consideran residentes las entidades de derecho público, las personas jurídicas, incluidas las entidades sin ánimo de lucro, que tengan domicilio en Colombia y las sucursales establecidas en el país de sociedades extranjeras.

Para la vinculación de las personas jurídicas residentes en Colombia es necesaria la exhibición de los documentos de identidad del representante Legal reconocidos por normas internas o internacionales, la huella dactilar y la manifestación escrita sobre la preexistencia u origen del dinero, junto con un Certificado de Existencia y representación Legal de la Sociedad que se representa, del día en que se ejecuta la operación.

#### **SERVICIOS QUE OFRECE UNIDAS S.A.**

- Envío o recepción de giros en moneda extranjera.
- Compra y venta de divisas que correspondan a operaciones de importación y exportación de bienes.
- Compra y venta de divisas a los intermediarios del mercado cambiario y de saldos de cuentas corrientes de compensación.
- Envío o recepción de giros y remesas de divisas que no deban canalizarse a través del mercado cambiario.
- Compra y venta de divisas o títulos representativos de las mismas que correspondan a operaciones que no deban canalizarse a través del mercado cambiario.
- Realización de inversiones de capital en el exterior de conformidad con las normas aplicables y efectuar inversiones financieras temporales y en activos financieros emitidos por entidades bancarias del exterior distintas de sus filiales y subsidiarias.<sup>4</sup>

FORMAS DE PAGO PARA EL CLIENTE SEGMENTO PERSONAS JURÍDICAS RESIDENTES O NO EN COLOMBIA.<sup>5</sup>

#### **GIROS**

- De US 1 hasta US 2.000 en efectivo
- De US 2.001 hasta US 2.500 con cheque sin cruce o para cobrar por ventanilla.
- De US 2.501 hasta US 2.999 con cheque con cruce sencillo.
- De US 3.000 en adelante o su equivalente en otras monedas con cheque cruzado a nombre del beneficiario de las divisas, con sello restrictivo, con cláusula que restrinja su libre negociabilidad y para abonar en cuenta.

#### **DIVISAS**

- De US 1 hasta US 2.999 en efectivo
- De US 3.000 en adelante o su equivalente en otras monedas con cheque cruzado a nombre del beneficiario de las divisas, con sello restrictivo, con cláusula que restrinja su libre negociabilidad y para abonar en cuenta

#### **USUARIOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS RESIDENTES EN COLOMBIA<sup>6</sup>.**

Son todas las personas naturales, que habitan el territorio nacional.

#### **SERVICIOS QUE OFRECE UNIDAS S.A.**

FORMA DE PAGO PARA EL CLIENTE SEGMENTO PERSONAS RESIDENTES EN COLOMBIA.<sup>7</sup>

#### **GIROS**

#### **DIVISAS**

#### **USUARIOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NO RESIDENTES (TURISTAS).<sup>8</sup>**

Se consideran no residentes las personas naturales que no habitan el territorio nacional y las personas jurídicas incluidas las entidades sin ánimo de lucro, que no tengan domicilio dentro del territorio nacional. Tampoco se consideran residentes los extranjeros cuya permanencia en el territorio nacional no exceda de seis meses continuos o discontinuos en un periodo de 12 meses.

<sup>3</sup> SIMANCAS VÉLEZ PEDRO, Tomado del manual del Sistema integral de Prevención y Lavado de Activos de CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A

<sup>4</sup> IBIDEM

<sup>5</sup> IBIDEM

<sup>6</sup> IBIDEM

<sup>7</sup> IBIDEM

<sup>8</sup> IBIDEM

## LOS SERVICIOS QUE OFRECE UNIDAS S.A.

Envío o recepción de giros en moneda extranjera correspondientes a operaciones de importaciones, exportaciones, inversión extranjera, inversión colombiana en el exterior.

## FORMA DE PAGO PARA EL CLIENTE SEGMEN-TO PERSONAS NO RESIDENTES EN COLOMBIA (TURISTAS).<sup>9</sup>

GIROS  
DIVISAS

## CONOCIMIENTO DEL MERCADO<sup>10</sup>

UNIDAS S.A., para tener un adecuado procedimiento de prevención y control del lavado a través del SIPLA cuenta con unas metodologías y procedimientos que le permiten conocer a fondo el mercado correspondiente a cada clase de producto o servicio que ofrece. Este procedimiento se desarrolla con base en un mercado objetivo y según las propias políticas de mercadeo de la institución, actualizándose continuamente conforme a los cambios que se presenten.

## CONCEPTO DE OPERACIÓN INUSUAL

“Respecto de los clientes, son inusuales aquellas transacciones cuya cuantía o características no guardan relación con su actividad económica.”<sup>11</sup>

## CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE OPERACIONES INUSUALES.<sup>12</sup>

Determinación de operaciones sospechosas.<sup>13</sup>  
Condiciones mínimas de los procedimientos para la determinación de operaciones sospechosas.<sup>14</sup>  
Cliente del segmento profesional del cambio  
Clientes corresponsales de giros.<sup>15</sup>  
Forma de pago corresponsales de giros  
Clientes división internacional  
Clientes intermediarios del mercado cambiario<sup>16</sup>

9 IBIDEM

10 SIMANCAS VÉLEZ PEDRO, Tomado del manual del Sistema integral de Prevención y Lavado de Activos de CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A

11 REPUBLICA DE COLOMBIA, Superintendencia Bancaria, Cir.Ext.034/2004. Art.2.3.1.3.1 – Concepto de operación inusual, <http://www.superbancaria.gov.co/Normativa/Indicedereportesde-Superf/manual.pdf>

12 IBIDEM

13 IBIDEM

14 IBIDEM

15 IBIDEM

16 IBIDEM

## INSTRUMENTOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL

- Reglas aplicables al control interno del sipla
- Oficial de cumplimiento
- Control interno
- Revisoría fiscal
- Contraloría
- Auditoría externa de cumplimiento
- Declaración de cambio
- Reglas sobre la conservación de documentos

Los elementos esenciales para que se hable de lavado de activos son

- conocimiento evidente que el dinero es sucio
- la ceguera premeditada o intencional
- simulación de licitud
- penetración de la actividad
- legitimación del producto
- etapas del lavado de activos<sup>17</sup>
- obtención o recolección
- colocación<sup>18</sup>
- sistemas y técnicas del lavado de activos.

## Conclusiones

La prevención y el control del Lavado de Activos en Colombia, es un objetivo planteado por parte del Estado, con el fin de combatir los hechos delictivos. Para ello el Estado ha intervenido en distintos sectores económicos entre ellos el Financiero y Cambiario, y ha definido funciones en algunos entes para la ejecución del control y estos son: Superintendencia Financiera de Colombia, UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), entre otros. Por tal razón, cada uno de estos entes, deben crear los mecanismos necesarios para la práctica de medidas de control interno. Como ejemplo se puede citar la obligatoriedad

17 CAMANA ELIZABETH Tomado de su estudio “Lavado de dinero: Concepto y Etapas”, en “Aproximación Ética Jurídica y Contable al Lavado de Dinero en el Perú” 2002

18 IBIDEM



en la creación e implementación de un sistema integral para la prevención de lavado de activos (SIPLA), este proyecto es desarrollado por entidades tanto financieras como cambiarias, acompañadas de los Oficiales de Cumplimiento de este tipo de entidades, entre ellas las Casas de Cambios en Colombia, que es nuestro tema de investigación.

Las Casas de Cambio en Colombia son las personas jurídicas que Intercambian información entre entidades y países, mecanismo relevante para la prevención del lavado de activos y centralización los recursos informáticos, esto hace más eficiente y efectivo el trabajo a nivel latinoamericano frente a un fenómeno global como el que se está mencionando en este trabajo. Este tipo de entidades ejercen el control por medio de procedimientos que se le asignan a la Junta Directiva, El comité de Auditoría, la Contraloría, Control Interno, El Departamento de Cumplimiento, Revisoría Fiscal y finalmente la Auditoría Externa. Estableciendo funciones y responsabilidades para cada uno de ellos.

## Recomendaciones

Se recomienda al sector Cambiario, en especial a las Casa de Cambios, dar prioridad a la implementación de medidas preventivas (ex ante) a las operaciones que realizan los usuarios y su vez a las de sus clientes, puesto que si bien los mismos poseen una regulación específica en materia de lavado de activos, sin embargo los mecanismos implantados por este sector son correctivos (ex post) debido a los actuales controles que se ejercen en las Casas de Cambios son insuficientes, para ello se sugiere la creación de algunas señales de alerta como por ejemplo: por zonas de riesgo (identificadas por la entidad), por números de identificación de los usuarios y o clientes, por números telefónicos idénticos, por direcciones idénticas, entre otras.

Lo anterior sería una medida fundamental e importante para que la Unidad de Prevención y Control de la entidad, realice un debido monitoreo y seguimiento de las operaciones.

De otra parte, los recursos humanos y técnicos existentes en la entidad, no son suficientes para una debida supervisión, dado a que estos operan de manera conjunta con el Sistema Integral para la Prevención del lavado de Activos (SIPLA), un mecanismo eficaz, aunque este no siempre es utilizado por el funcionario, puesto que algunas veces se pasan errores que mas adelante se ven reflejados por medio de la emisión de información errónea, por esta razón se infiere en los siguientes puntos:

1. Es esencial la implantación y permanente ejecución de programas de capacitación al personal de cada entidad sobre las normas vigentes y los mecanismos de control y prevención adoptados, estas acciones deben incorporarse desde la inducción de nuevos funcionarios, y anualmente actualizar

dichos conocimientos. Los programas se deben revisar y evaluar anualmente para mejorar su efectividad.

Además, todos los funcionarios que hagan parte una compañía que pertenezca al sector cambiario deben mantener medidas de control apropiadas y suficientes, adoptando y colocando en práctica metodologías y procedimientos dirigidos a evitar el Lavado de Activos.

2. Promover el intercambio de información general, métodos y otros aspectos técnicos de la prevención que puedan ser de utilidad para las asociaciones y organismos miembros.
3. Establecer códigos de conducta, que deben incluir las normas de prevención, el conocimiento de las violaciones y la aplicación de sanciones.
4. Determinar las fortalezas y debilidades de nuestro país y de América Latina frente a las directrices mundiales en materia de prevención del lavado de activos.
5. Generar marcos de acción frente al lavado de activos acordes con la realidad de nuestra País.
6. El contador publico debe mantener un control minucioso sobre todos las transacciones o movimientos que realiza una entidad del sector cambiario, para que no se involucre su integridad en un proceso de lavado de activos. Además debe verificar toda la información que es recibida por los diferentes departamentos.

## Bibliografía

- ASOCIACIÓN BANCARIA, VI Congreso panamericano en Prevención de Lavado de Activos, Cartagena de Indias, 27 y 28 de Julio de 2006. [www.asobancaria.com/upload/docs/docPub2934\\_](http://www.asobancaria.com/upload/docs/docPub2934_)
- ASOCIACIÓN BANCARIA, Las acciones del sistema financiero colombiano contra el lavado de activos, Bogotá, Junio de 1998.
- CAMPANA Elizabeth, MATEO Fernando, Lavado de dinero: Concepto y Etapas”, en “Aproximación Ética Jurídica y Contable al Lavado de Dinero Perú” de 2002.
- EQUIPO NIZKOR, Estudio realizado sobre lavado de activos con algunas modificaciones, 9 de Oct de 2.000
- ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, Artículo. 97 Modificado por el Art. 23 numeral L/795/2003
- REPUBLICA DE COLOMBIA, Superintendencia Bancaria, Artículo 2.3.1.3.1 Concepto de operación inusual Cir. Ext.034/2004
- REPUBLICA DE COLOMBIA, Superintendencia Bancaria, Circular Externa 034 Pág.85, 88 de 2004
- REPUBLICA DE COLOMBIA, Superintendencia Bancaria, Circular Externa 040 de 2004. En: <http://www.superbancaria.gov.co>
- REPUBLICA DE COLOMBIA, Superintendencia Bancaria, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Art. 97 año 1.993, Modificado por el Art. 23 numeral L Ley 795 de 2003.
- SIMANCAS Vélez Pedro Pablo. Sistema de Prevención de lavado de Activos en Casa de Cambios Unidas. Abogado Universidad Católica de Colombia, AÑO 2006. Bogotá.